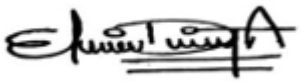
Ataco, 14 de enero 2026

La Rectora – Ordenadora del Gasto

Se permite CERTIFICAR, que la Institución Educativa, NO cuenta con la disponibilidad de un funcionario idóneo con la profesión de ABOGADO, ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES, para: Coadyuvar al cumplimiento de la normatividad vigente en el que hacer de la Gestión Contractual de la Institución Educativa, con el fin de mejorar continuamente los procesos contractuales a través de la implementación del MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI; por ello es imperativo la contratación por prestación de servicios profesionales.

RESPONSABLE
Firma:    **Nombre:** CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO   **Cargo:** Rectora - Ordenadora de Gasto